005076

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

OFICIO DGP/3181/2014

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 22 de agosto de 2014

Asunto: Se solicitan datos a efecto de ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí
Secretario de Planeación
Administración y Finanzas
Pedro Moreno No. 281
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco

En virtud de que el Decreto numero 24944/LX/14 del 7 de agosto de 2014, vigente a partir del día siguiente de su publicación, abroga la Ley que creó el **Instituto Jalisciense de Antropología e Historia** con el carácter de Descentralizada, y en razón de que los artículos tercero y sexto transitorio refieren que:

TERCERO: El proceso de extinción del Instituto Jalisciense de Antropología e Historia estará a cargo de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas. Dicha Secretaria deberá levantar el inventario de los bienes pertenecientes al organismo y este deberá presentar estados financieros iníciales y finales de su gestión levantándose acta de entrega recepción de bienes.

SEXTO: Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas lleve a cabo las adecuaciones presupuestales y administrativas, así como los actos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto."

Es que solicito a usted de la manera más atenta me indique quien o quienes y a partir de qué día podrán atender al personal adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control, a efecto de iniciar auditoria al **Instituto Jalisciense de Antropología e Historia,** para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior en cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2014 de la Dirección General antes mencionada de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado,

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2013 y 2014 respecto a los periodos comprendidos del **01 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y del 01 de enero al 31 de agosto de 2014.**

Le manifiesto, que una vez obtenidos los datos solicitados, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **Lic. Genaro Muñiz Padilla**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. María de los Ángeles Magaña Nava**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. David Berrospe Llamas**, **L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano, L.C.P. Tania Emerita Plascencia Rodríguez; L.C.P. Norma Angélica Naranjo Barajas**, Prestadora de Servicios Profesionales, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz,** Analista de Sistemas "B" e **Ing. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Area de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
03 SEP 2014
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

c.p.
Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.- Para conocimiento
L.C.P. Angélica Muñiz Márquez.- Coordinador de Seguimiento de la DGCEOP. Mismo Fin.
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Mismo Fin.
L.C.P. María de los Ángeles Magaña Nava.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento
L.C.P. David Berrospe Llamas,.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
L.C.P. Tania Emerita Plascencia Rodríguez.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
L.C.P. Norma Angélica Naranjo Barajas.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Mismo fin.
Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.

GMP/AMM/MAMN/RBDM

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan y año de Octavio Paz"

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
29 AGO. 2014
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
27 AGO. 2014
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104